

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4136** *INTERBOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*APUR, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "LME"), se hace público que el 7 de julio de 2026, el socio único de INTERBOR, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) y la Junta General de Socios de APUR, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), acordaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades con fecha 25 de junio de 2026.

Asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la LME. Se hace constar que las sociedades fusionadas carecen de trabajadores.

Barcelona, 8 de julio de 2026.- Administradores mancomunados de Interbor, Sociedad Limitada Unipersonal y Apur, Sociedad Limitada, Joaquín Guallar Pérez y Carlos Arilla Arcas.

ID: A260031647-1